



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.248

Salta, viernes 14 de agosto de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 486 del 13/8/2026 – M.G.J. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL A LAS ACTIVIDADES OFICIALES ORGANIZADAS CON MOTIVO DEL "115° ANIVERSARIO DE LA FECHA FUNDACIONAL DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY, DEPARTAMENTO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2026. 8

N° 487 del 13/8/2026 – M.E.y S.P. – APRUEBA LAS ACTAS ACUERDO SALARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2026, ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Y REPRESENTANTES GREMIALES. APRUEBAN LOS VALORES DE ASIGNACIONES FAMILIARES. (VER ANEXO) 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 299 del 12/8/2026 – M.S. – MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD. DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES. ACEPTA RENUNCIA SRA. ANALÍA DEL VALLE CEREZO. DESIGNA Y DISPONE LA CONTINUIDAD DE AUTORIDADES SUPERIORES(FUERA DE ESCALAFÓN). (VER ANEXO) 9

N° 300 del 13/8/2026 – M.S.P. – MODIFICA COBERTURA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES. MODIFICA AGRUPAMIENTO, SUBGRUPO Y FUNCIÓN DE LA SRA. DEBORA RAMONA VILTE. 11

N° 301 del 13/8/2026 – C.ADM.GOB. – APRUEBA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. VERÓNICA TIPLISKY MERGEN. (VER ANEXO) 12

N° 302 del 13/8/2026 – J.G.M. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MAIRA ELIZABETH CHOCOBAR. SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES DEL ESTADO. (VER ANEXO) 13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 661 D del 11/8/2026 – M.D.S. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES AL SR. GUSTAVO ORLANDO MANUSO. INICIO TRÁMITES JUBILATORIOS. 13

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN DEL 12/08/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – APRUEBA LISTADO BIENAL DE POSTULANTES PARA LA COBERTURA DE VACANTES EN EL CARGO DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DEL TRABAJO POR EL PERÍODO 2026 – 2028. SR. BORGATTA, GUIDO Y OTROS. (VER ANEXO) 15

RESOLUCIÓN DEL 12/08/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – APRUEBA LISTADO BIENAL DE POSTULANTES PARA LA COBERTURA DE VACANTES EN EL CARGO DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE PERSONAS Y FAMILIA POR EL PERÍODO 2026–2028. SR. MALDONADO, NICOLÁS ALEJANDRO Y OTROS. (VER ANEXO) 15

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 135-0220-LPU26 – PRORROGA FECHA DE APERTURA 16

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0225 LPU26 – PRORROGA FECHA DE APERTURA 17

SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 107-0248-LPU26 17

SC-CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE N° 120-0244-LPU26 18

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0245-LPU26 18

SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 107-0246-LPU26 19

SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 107-0247-LPU26 20

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0977-ASI26 – ADJUDICACIÓN	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0969-ASI26 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1305-ASI26 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1428-ASI26 – ADJUDICACIÓN	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 123/26 119-1013 – ASI26 – ADJUDICACIÓN	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 149/2026 – ADJUDICACIÓN	23

CONTRATACIONES ABREVIADAS

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0429-CAB26	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0363-CAB26 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE- N° 115/2026 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 125/2026 – ADJUDICACIÓN	25

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-36286/2026-0 – AMBAS MÁRGENES RÍO CARAPARÍ-ZONA CANTERAS CARAPARÍ I, CARAPARÍ II Y CARAPARÍ V – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA	25
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-11832/2026-0/1 – RECTIFICACIÓN PARCIAL – RÍO ARENALES – DPTO. CAPITAL	26
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-132406/2026-0 – RÍO SECO – DPTO. CAPITAL	26

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0050034- 38906/2010 – CPDE.11/13 – ASAMBLEA ORDINARIA DE CONSORCIO ACUEDUCTO PABLO LESSER – RECTIFICATORIO	27
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE CATEOS

CATEO – EXPTE. N° 810430/23	30
-----------------------------	----

SUCESORIOS

BELLO, JOSE ROBERTO; LOPEZ, MARTA – EXPTE. N° 889032/24	30
CARO, JOSE CESAR – EXPTE. N° 770342/22	31
SULCA, WENCESLAO; NIEVA, MARCELINA – EXPTE. N° 912825/25	31
SAN MILLAN, BEATRIZ MERCEDES – EXPTE. N° 976537/26	32
ARMESTO, ALDO JOSE MARIA – EXPTE. N° 946404/25	32
XAMENA, ALFREDO ROBERTO; SOTILLO, ALICIA – EXPTE. N° 948412/25	33
REALES, ANSELMO RENE – EXP 964408/26	33
GALERA ORTEGA, JOSE; CHEDA, MIRNA – EXPTE. N° 883664/24	33
HAUSBERGER, JOSE MARIA – EXPTE. N° 973023/26	34
PEÑALBA SALAZAR, MATIAS HERNAN – EXPTE. N° EXP 969375/26	34
NAVA, FERNANDO ANTONIO – EXPTE. N° EXP 935759/25	35

FRIAS, HUGO OSVALDO – EXPTE. N° EXP 973269/26	35
CASTELLANOS, VICTOR; FABIAN, BEATRIZ – EXPTE. N° 754507/21	36
COLQUE, CONCEPCION – EXPTE. N° EXP 919616/25	36
BARBOSA, AGUSTIN – EXPTE. N° 592478/17	36
GONZALEZ, JORGE LUIS – EXPTE. N° 941058/25	37
ROLDAN, TRANSITO; ALGAÑARAZ, MARIA EULALIA – EXPTE. N° 928501/25	37
ALTAMIRANO, PALMIRA – EXPTE. N° 964131/26	38
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ EXP. N° 87172024	38
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 600774/17	39
POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – EXPTE. N° 832286/23	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LOPEZ, CARLOS DANIEL – EXPTE. N° EXP 983573/26	41
MERCADO, SERGIO SANTOS EXEQUIEL – EXPTE. N° EXP 983241/26	42
PIZARRO, EMANUEL SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 977789/26 – COMPLEMENTARIO	43
BEJARANO, ORLANDO ROBERTO – EXPTE. N° EXP 981456/26 – COMPLEMENTARIO	43
LAMAS, DANIEL OMAR – EXPTE. N° EXP 977046/26	44
PUCA, LEONARDO EZEQUIEL – EXPTE. N° EXP 977616/26	45
LOPEZ MEZANZA, MARIA FERNANDA – EXPTE. N° 983249/26	45
SALVATIERRA, JESICA VANESA – EXPTE. N° EXP 979334/26	46
ANTEZANA, ANDREA PAOLA – EXPTE. N° 977406/26	47
CHOSCO GERRA, GUSTAVO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 982570/26	48
LOPEZ, MANUEL ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 982046/26	48
RODRIGUEZ, EVANGELINA BEATRIZ – EXPTE. N° EXP 973661/26 – COMPLEMENTARIO	49
TEJERINA, AMALIA FRANCISCA – EXPTE. N° EXP 975074/26	50
TONCOVICH, JOSE DANIEL – EXPTE. N° EXP 976371/26	50
LOPEZ, MICAELA DEL ROSARIO – EXPTE. N° EXP 979040/26 – COMPLEMENTARIO	51
PEREZ, JORGE DAVID – EXPTE. N° EXP 982611/26	52
DELGADO, HORACIO – EXPTE. N° EXP 979573/26 – COMPLEMENTARIO	52
GUTIERREZ, IRMA ROSA – EXPTE. N° EXP 979079/26 – COMPLEMENTARIO	53
NIEVA, LIDIA AMERICA – EXPTE. N° EXP 979280/26 – COMPLEMENTARIO	54
SUMBAY, DANIEL ALBERTO – EXPTE. N° EXP 974598/26	54
CARDOZO, ARGENTINO MIGUEL – EXPTE. N° EXP 976703/26	55
VILLEGAS, MARIBEL CRUZ – EXPTE. N° EXP 977403/26	56
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	

M & A REPRESENTACIONES S.R.L. – EXPTE. N° 290/26	56
EDICTOS JUDICIALES	
CHUQUISACA, CARLOS IVAN C/ DIAZ, SABRINA GISELA DEL ROSARIO S/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 868027/24	57
EL REFUGIO S.A. S/ INFORMACION SUMARIA – EXPTE. N° 974154/26	57
MORENA TEN, A. S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 977775/25	58
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
INTERNOA VIAJES Y TURISMO SRL	60
WORK LOGISTICA Y DISTRIBUCION SAS	61
SOLUM INTEGRAL SAS	62
NAGARE CONSULTING GROUP SAS	64
INTEGRAMAS SAS	66
SANTEGA GROUP SAS	68
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ARA SA	69
IANSA ARGENTINA SA	70
AVISOS COMERCIALES	
NOA SALINAS SAU – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	70
SALTAPETROL SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE – AVISO RECTIFICATIVO	71
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATE COMBATE DE LAS PIEDRAS – METÁN	74
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA CALDERA	74
CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE SALTA	75
CLUB ATLÉTICO CERRILLOS	76
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 22.247 DE FECHA 13/08/2026	76
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/08/2026	77



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 13 de Agosto de 2026

DECRETO N° 486

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 226-156128/2026.

VISTO la Declaración N° 141/2026 emitida por la Cámara de Senadores en Expediente N° 90-34462/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial las actividades oficiales organizadas con motivo del "115° aniversario de la fecha fundacional de la localidad de Aguaray, departamento General José de San Martín", en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo histórico, social, cultural y económico del norte provincial;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y de la Ley 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial a las actividades oficiales organizadas con motivo del "115° aniversario de la fecha fundacional de la localidad de Aguaray, departamento General José de San Martín", que se llevarán a cabo el día 16 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Jarsún – López Morillo

Fechas de publicación: 14/08/2026
OP N°: SA100053779

SALTA, 13 de Agosto de 2026

DECRETO N° 487

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 139-154944/2026-0

VISTO las Actas Acuerdo Salarial celebradas en el marco de la negociación salarial de la Administración Pública Provincial correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2026, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y representantes gremiales; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la Administración Pública Provincial, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en razón de ello, se han concertado con las entidades sindicales A.D.P.

(Asociación Docente Provincial), U.D.A. (Unión Docentes Argentinos), U.P.C.N. (Unión del Personal Civil de la Nación), A.E.I.P.D.U.V.S. (Asociación Empleados Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta), A.M.E.T. (Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica), A.P.S.A.D.E.S. (Asociación de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta), A.T.E. (Asociación Trabajadores del Estado), A.T.S.A. (Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina), S.A.D.O.P. (Sindicato Argentino de Docentes Particulares), U.E.I.VI.SA. (Unión de Empleados Instituto de la Vivienda de Salta), U.P.E.S. (Unión Personal de Enfermería de Salta), y A.P.O.C. (Asociación del Personal de los Organismos de Control);

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación de los acuerdos arribados;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, sin realizar observaciones;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144, inciso 2) de la Constitución Provincial y 2° de la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las Actas Acuerdo Salarial celebradas en el marco de la negociación salarial de la Administración Pública Provincial correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2026, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y representantes gremiales, las que como Anexos forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse los Valores de Asignaciones Familiares acordados para los mismos periodos aprobados en el artículo 1° del presente, los cuales se adjuntan como Anexo al presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Gobierno y Justicia, y al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a dictar normas y/o resoluciones que sean necesarias para una mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto, como así también a coordinar conjuntamente con los Servicios Administrativos Financieros de la Policía de la Provincia de Salta, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, y áreas de competencia del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva de los incrementos acordados.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción – Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondientes – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mimessi (I) – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/08/2026
OP N°: SA100053780

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 12 de Agosto de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 299

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la Ley N° 8.511 del Gobernador, Vicegobernador, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado, los Decretos Nros. 13/19, 16/19, 1.046/21, 12/23 y 773/24, y atento a las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 8.511 establece que el Gobernador ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas, siendo asistido por el Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, el Secretario General de la Gobernación y demás funcionarios designados por el Gobernador para tal fin;

Que, por conducto de los mentados Decretos reseñados ut supra, se delega a la Coordinación Administrativa de la Gobernación, entre otras, la facultad de designar las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican, y la de entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada, y aprobar las modificaciones propuestas;

Que, en este contexto, atento a la demanda de la ciudadanía de optimizar el servicio que brindan los organismos encargados de velar por la seguridad pública, resulta pertinente modificar parcialmente la estructura orgánica del Ministerio de Seguridad, y proceder al cese y designación de Autoridades Superiores (Fuera de Escalafón) que se desempeñan en su ámbito;

Que las designaciones dispuestas tienen carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, la Dirección General de Organización y las autoridades competentes han tomado conocimiento y debida intervención a los fines de la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, con arreglo a las delegaciones dispuestas por conducto de los Decretos N° 13/19; 16/19; 1.046/21; 12/23 y 773/24;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar parcialmente, con vigencia al 06 de julio de 2.026, la Estructura Orgánica del Ministerio de Seguridad aprobada por Decisión Administrativa N° 568/25, conforme al Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar sin efecto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, la designación de las personas consignadas en el Anexo II, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.– Designar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, como Autoridades Superiores (Fuera de Escalafón) del Ministerio de Seguridad, a las personas consignadas en el Anexo III que forma parte integrante de la presente, en los cargos descriptos en cada caso.

ARTÍCULO 4°.– Aceptar, a partir del 31 de julio de 2026, la renuncia presentada por la Sra. Analía del Valle Cerezo D.N.I. N° 28.687.968, al cargo de Directora de Relaciones Institucionales en el ámbito del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.– Disponer la continuidad de las Autoridades Superiores (Fuera de Escalafón) designadas mediante Decisión Administrativa N° 22/23, N° 252/25, N° 568/25 y sus modificatorias, que continúan en ejercicio de sus funciones y cuyos organismos no están comprendidos en las modificaciones dispuestas por la presente.

ARTÍCULO 6°.– Dejar establecido que las Autoridades Superiores designadas que detenten

un cargo de Planta Permanente, retienen el mismo por el período de designación.

ARTÍCULO 7°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 8°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 9°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Avellaneda

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/08/2026
OP N°: SA100053774

SALTA, 13 de Agosto de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 300

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente 0100322–322681/2020–O y agregado

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita el cambio de agrupamiento de la señora DEBORA RAMONA VILTE, atento al nivel de estudio acreditado; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente VILTE, revista en el agrupamiento administrativo, subgrupo 3 en el cargo N° 88 del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud Pública;

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la señora VILTE, agregó título de Psicopedagoga, expedido por el Instituto Superior del Milagro;

Que la agente reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 inciso b) y 21 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por la Ley N° 7.678;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Personal del Ministerio del rubro en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 8518, señala que existe previsión presupuestaria para afrontar dicho costo contemplado en la partida “Gasto en Personal” y que el presente trámite no implica un aumento al número de cargos asignados en la Secretaría de Salud Mental y Adicciones

Que la citada Dirección General informa que la mencionada Secretaría no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento, técnico, por lo que resulta necesario modificar la cobertura de cargos del mismo;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en el marco de la Ley N° 8.511 y Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y lo establecido por los Decretos N°s 16/19, 1.046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar la cobertura de cargos de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones produciendo los siguientes movimientos:

- Liberar el cargo N° 88, Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: administrativo,

denominación: auxiliar administrativo.

- Afectar el cargo N° 22 del Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: Técnico, denominación: Psicopedagoga.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión, modificar el agrupamiento, subgrupo y función de la señora DEBORA RAMONA VILTE, D.N.I. N° 31.902.055, Matrícula Profesional N° 2001, que pasará a revistar en el agrupamiento: técnico, subgrupo: 1, cargo N° 22 del Decreto N° 2.734/12 con funciones de Psicopedagoga en la Secretaría de Salud Mental y Adicciones dependiente del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081008000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 14/08/2026
OP N°: SA100053775

SALTA, 13 de Agosto de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 301

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el contrato de servicios celebrado entre la Coordinación Administrativa de la Gobernación y la Sra. Verónica Tiplisky Mergen; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por necesidades de servicio resulta procedente aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Tiplisky;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el Decreto N° 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios celebrado entre la Coordinación Administrativa de la Gobernación, y la Sra. Verónica Tiplisky Mergen D.N.I. N° 31.338.455, desde el 01/08/2026 hasta el 31/12/2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. que corresponda, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/08/2026
OP N°: SA100053776

SALTA, 13 de Agosto de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 302
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 388-62604/26-0.-

VISTO la necesidades de servicios subsistentes en la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 8511 y de lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 13/2019, se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, resulta procedente la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de la Sra. Maira Elizabeth Chocobar, D.N.I. N° 38.275.748, desde el 1° de mayo de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8511 y el Decreto N° 13/19,

EL COODINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios celebrado entre la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Sra. Maira Elizabeth Chocobar, D.N.I. N° 38.275.748, desde el 1° de mayo de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida que corresponda de la jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/08/2026
OP N°: SA100053777

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 11 de Agosto de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 661 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 145.133/2026 – código 234.

VISTO lo solicitado por el Sr. Gustavo Orlando Manuso, personal de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada requiere licencia extraordinaria con goce de haberes, hasta la extinción de su relación de empleo público, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17, de la Ley N° 8.064, y en razón de haber dado inicio al trámite jubilatorio, conforme se desprende de autos;

Que a fs. 02 adjunta constancia de iniciación de trámite jubilatorio de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con fecha de vigencia el día 20 de julio de 2.026;

Que la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio informa que el Sr. Gustavo Orlando Manuso, es personal de Planta Permanente N° de Orden 99 – Agrupamiento S, Subgrupo 1, Departamento Movilidad – Decreto N° 3899/12, actualmente con funciones en la Dirección Control de Depósito – Coordinación General – Ministerio de Desarrollo Social;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio dictamina que, el Artículo 17, de la Ley N° 8.064 de Consenso Fiscal establece *“Los agentes alcanzados por las Leyes 5546, 6830 y 7678, que encontrándose en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio acrediten el inicio de los trámites correspondientes, podrán solicitar una licencia extraordinaria, con goce de haberes, hasta la extinción de la relación de empleo público. También podrán gozar de la licencia extraordinaria aquellos agentes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, ya hubieran dado inicio al trámite jubilatorio correspondiente”*–,

Que a su vez el Artículo 1° del Decreto N° 207/18, reglamentario de la referida Ley establece que: *“...Los agentes alcanzados por las Leyes 5546, 6830 y 7678, que solicitaren la licencia extraordinaria con goce de haberes creada por el Artículo 17 de la Ley 8064 accederán a la misma una vez acreditado el inicio del trámite jubilatorio, mediante la presentación de la constancia del alta del expediente previsional en el área de personal de su dependencia, en el plazo de veinte (20) días hábiles desde la fecha de la intimación efectuada a tal efecto...”*;

Que reunidos los extremos legales y configurándose el presupuesto de hecho exigido en la norma, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, de conformidad con las disposiciones de los Decretos N°s. 41/95 y 1105/02,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de su notificación, y en los términos del Artículo 15, Inciso f) de la Ley N° 8.064 que modifica el Artículo 8° de la Ley N° 5.546, conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, prevista en el Artículo 17 de dicha Ley, de Consenso Fiscal, y Decreto Reglamentario N° 207/18, a el Sr. Gustavo Orlando Manuso, D.N.I. N° 14.473.497, personal dependiente de la Dirección Control de Depósito, en jurisdicción de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. Gustavo Orlando Manuso deberá comunicar al Programa Recursos Humanos del Ministerio del rubro, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de haber sido notificada de la resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio. La omisión de tal obligación constituirá falta grave a los efectos disciplinarios y patrimoniales, y habilitará a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinente. El período de licencia extraordinaria usufructuado por el agente no genera derecho a licencia ordinaria.

ARTÍCULO 3°.– Notificar a las Subsecretarías de Seguridad Social y de Recursos Humanos,

dependientes de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, de conformidad con el Artículo 5° del Decreto N° 207/18.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Fechas de publicación: 14/08/2026
OP N°: SA100053778

RESOLUCIONES

SALTA, 12 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Y VISTAS: las Acordadas 13933 y 14586, y

CONSIDERANDO

Que por Acordada 13933 se estableció el Reglamento de Concursos para la selección de Secretarios y Prosecretarios Letrados de este Poder Judicial, y por Acordada 14586 se convocó a concurso público de antecedentes y oposición para integrar las listas bienales de postulantes para cubrir las eventuales vacantes que pudieran producirse en diferentes cargos.

Que la Presidenta de la Comisión Evaluadora del concurso para Secretario de Primera Instancia del Fuero del Trabajo ha elevado el listado, por lo que corresponde su aprobación.

Por ello y lo dispuesto por la Acordada 13933,

LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I. APROBAR, como anexo, el listado bienal de postulantes para la cobertura de eventuales vacantes en el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero del Trabajo por el periodo 2026–2028.

II. REGISTRAR, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Edit Nallim, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – José Gabriel Chiban, Fabian Vittar, Pablo López Viñals, Martín Díez Villa, Martín Ignacio Plaza, JUECES – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100020722
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138961

RESOLUCIÓN

SALTA, 12 de agosto de 2026

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Y VISTAS: las Acordadas 13933 y 14586, y

CONSIDERANDO

Que Por Acordada 13933 se estableció el Reglamento de Concursos para la selección de Secretarios y Prosecretarios Letrados de este Poder Judicial, y por Acordada 14586 se convocó a concurso público de antecedentes y oposición para integrar las listas bienales de postulantes para cubrir las eventuales vacantes que pudieran producirse en diferentes cargos.

Que la Presidenta de la Comisión Evaluadora del concurso para Secretario de Primera Instancia del Fuero de Personas y Familia ha elevado el listado, por lo que corresponde su aprobación.

Por ello y lo dispuesto por la Acordada 13933,

LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I. APROBAR, como anexo, el listado bienal de postulantes para la cobertura de eventuales vacantes en el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero de Personas y Familia por el periodo 2026–2028.

II. REGISTRAR, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS José Gabriel Chiban, Fabian Vittar, Pablo López Viñals, Martín Díez Villa, Martín Ignacio Plaza, JUECES – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100020721

Fechas de publicación: 14/08/2026

Sin cargo

OP N°: 100138959

LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 135-0220 LPU26 – PRÓRROGA FECHA DE APERTURA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Objeto: ADQUISICIÓN 30 BASTONES TRÍPODES, 30 ANDADORES SIN RUEDAS Y 30 BASTONES DE ALUMINIO REFORZADOS.

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 0010432-61676/2026-0.

Destino: Secretaría de las Personas Mayores.

Se informa que:

- SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 14/08/2026 a 10:30 HS LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FECHA DE APERTURA: 26/08/2026 – HORAS: 10:30

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020736
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138998

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0225 LPU26 – PRÓRROGA FECHA DE APERTURA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE 80 SILLAS DE RUEDA ESTÁNDAR PARA ADULTOS.

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-124847/2026-0.

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Se informa que:

- SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 18/08/2026 a 10:30 HS LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FECHA DE APERTURA: 27/08/2026 – HORAS: 10:30

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100020734
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138995

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0248-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE CON ALIMENTACIÓN EN RUTA – JUEGOS DEPORTIVOS PARA ADULTOS MAYORES 2026.

Organismo originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060155-53477/2026-6.

Destino: Secretaria de Deportes.

Fecha de apertura: 25/08/2026 – **Horas:** 11:30.

Precio del pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° 0387-4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica

Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020732
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138993

LICITACIÓN PÚBLICA N° 120-0244-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPIZADOS EN SILLAS.

Organismo originante: Centro de Convenciones Salta SE

Expediente N°: 0060360-138700/2026-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de apertura: 01/09/2026 – **Horas:** 09:30.

Precio del pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° 0387-4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

Molina, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020719
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138948

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0245-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA POR 20 LTS. CON DISPENSER EN COMODATO.

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-111854/2026-0.

Destino: Dirección Gral. de Programación Económica y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 31/08/2026 – **Horas:** 10:00

Precio del pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° 0387-4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020718
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138947

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0246-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIANDAS.

Organismo originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060155-66465/2026-1.

Destino: Programa Albergue Deportivo.

Fecha de apertura: 25/08/2026 – **Horas:** 10:30

Precio del pliego: \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° 0387-4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020717
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138946

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0247-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN – JUEGOS DEPORTIVOS PARA ADULTOS MAYORES 2026.

Organismo originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060155-53477/2026-5.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de apertura: 25/08/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° 0387-4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020716
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138945

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0977-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de bien de uso: (01) silla de rueda fija c/ ped. desmontable, con destino a U.C. N° 5, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-39387/2026-0.

Resolución N° 365/26 de la secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

• CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ BOSCHERO

Por un monto total de \$ 378.880,00 (pesos: trescientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta, con 00/100)

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020715
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138944

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0969-ASI26 – ADJUDICCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de servicio de dosimetría Gamma para cuerpo entero, con destino a División Registro y Requisa de UC N° 1, dependiente del S.P.P.S. Nota de Pedido N° 573/2.026, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-85551/2026-0.

Resolución N° 443/26 del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Firma adjudicada:

- MKS SRL.

Por monto total de \$1.568.160,00 (pesos un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento sesenta con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020714
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138943

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1305-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1305-ASI26 servicio de reparación balanza digital perteneciente al Hospital Campo Quijano, según DI-AS N° 062/26 a la firma de:

- MORALES MATIAS: el renglón N° 1.

Por la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2026.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020712

Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138937

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1428-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1428-ASI26 provisión de batería para Interno N° 1018 perteneciente al Hospital Papa Francisco, según DI-AS N° 059/26 a la firma de:

- GARAGE UNO SRL: renglón N° 1

Por un total de \$ 199.000,00 (Pesos ciento noventa y nueve mil con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios– Ejercicio Vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020711
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138936

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 123/26 119-1013-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Bomba de Clorificación.

Expte. N°: 244-87536/26.

Disposición Interna N°: 0998/2026.

Firma adjudicada:

- LIA STHAEL FLORES renglón N° 1.

Monto: \$ 275.000.- pesos: doscientos setenta y cinco mil

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015265
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138932

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 149/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Lentes Intraoculares no incluidas en LPA con destino a pacientes sin obra social.

Expte. N°: 244-116116/26.

Disposición Interna N°: 0994/2026.

Firmas adjudicadas:

- ISKOWITZ INSTRUMENTAL SRL renglón N° 1 (primer llamado).

Monto: \$ 229.900.- pesos: doscientos veintinueve mil novecientos.

- CORVISION DE PAPOLLA SAN JOSE renglón N° 2 (segundo llamado).

Monto: \$ 344.850.- pesos: Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015263
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138928

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 112-0429-CAB26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.**

Objeto: ALQUILER DE INMUEBLE.

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-127637/2026-0.

Destino: Subsecretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.

Fecha de apertura: 25/08/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° 0387-4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020739
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139002

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0363-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0363-CAB26 reemplazo de parabrisa de Interno N° 866, perteneciente al Hospital de Metán, según DI-CA N° 054/26 a la firma:

- UNIVILA SRL: renglón N° 1

Por la suma de \$ 653.800,00 (pesos seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios – Ejercicio Vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020713
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138941

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 115/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Adquisición de Cánulas Traqueales 3,5 y 4 con Balón.

Expte. N°: 244-119286/26.

Disposición Interna N°: 0990/2026.

Firmas adjudicadas:

- LARA HUMBERTO ESTEBAN renglón N° 1.

Monto: \$ 105.970, 01.- pesos: Ciento cinco mil novecientos setenta con 01/100.

- MAGNUS SA renglón N° 2.

Monto: \$ 603.446,31.- pesos: Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos cuarenta y seis con 31/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015264
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138930

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 125/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Servicio de reparación de Arco en C Dinan AF500C.

Expte. N°: 244-120763/26.

Disposición Interna N°: 0873/2026.

Firma adjudicada:

- MARCOS SANCHEZ renglón N° 1.

Monto: \$ 850.000.– pesos: ochocientos quinientos mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015262
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138926

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-36286/2026-0 – AMBAS
MÁRGENES RÍO CARAPARÍ-ZONA CANTERAS CARAPARÍ I, CARAPARÍ II Y CARAPARÍ V –
DPTO.SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA**

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 00000134/2025– del día 11 de Junio de 2026, se rectificó la Resolución N° 293/16 aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Caraparí en la zona de las Canteras Caraparí I, Caraparí II y Caraparí V del Dpto. General San Martín , Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente la Geóloga Mabel Bartolini.– El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Directora de la Dirección Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Junio de 2026

Santamaría, DIRECTORA DE LA DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032077
Fechas de publicación: 14/08/2026, 18/08/2026
Importe: \$ 18,360.00
OP N°: 100138935

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-11832/2026-0/1 – RECTIFICACIÓN PARCIAL – RÍO ARENALES – DPTO. CAPITAL

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000181/2026-0/1 del día 30 de Julio de 2026, se aprobó la rectificación parcial del art. 1° respecto de los puntos de vinculación LRMI 01 al 04; LRMD 01 a 05, consignándose los correctos LRMD 01 a 05 y LRMI 01 a 06, de la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Arenales, aprobada mediante Resolución N° 100/26, colindante a la Matrícula N° 190783 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. José Luis Ramos. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Directora de Dirección Legal y Técnica–Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia–Jefatura de Gabinete De Ministros.

SALTA, 11 de Agosto de 2026

Santamaría, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032076
Fechas de publicación: 14/08/2026, 18/08/2026
Importe: \$ 21,840.00
OP N°: 100138934

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-132406/2026-0 – RÍO SECO – DPTO. CAPITAL

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000185/2026 del día 05 de Agosto de 2026, se aprobó la determinación de la línea de ribera de ambas márgenes del Río Seco, en la zona de la Matrícula N° 195045 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Geólogo Héctor

Saravia Navamuel. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta Ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Directora de la Dirección Legal y Técnica
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS SALTA, 07 de Agosto de 2026

Santamaría, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032075
Fechas de publicación: 14/08/2026, 18/08/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100138933

AVISOS ADMINISTRATIVOS

CONSORCIO ACUEDUCTO PABLO LESSER – RECTIFICATORIO

La Subsecretaría de Recursos Hídricos ha procedido a rectificar el edicto oportunamente publicado en el Boletín Oficial N° 22246 publicado el Día 12 de Agosto de 2026, donde se consignó el llamado a Asamblea Ordinaria con un determinado orden del día y por un día, siendo el correcto el siguiente: ASAMBLEA ORDINARIA CONSORCIO DE USUARIOS ACUEDUCTO PABLO LESSER–RÍO CASTELLANOS

REF. EXPTE. N°0050034–38906/2010–CPDE. 11/13

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, La Subsecretaría de Recursos Hídricos CONVOCA a los usuarios localizados en el área conocida como Acueducto Usuarios Pablo Lesser–Río Castellanos, a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a realizarse el **DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026**, a hs. 18:30 de forma presencial, en Calle Calle Lila Saravia S/N (Famillia Villoldo) Casa Sara House, Localidad de Lesser, Provincia de Salta, y se tratará el siguiente

Orden del día:

- 1) Apertura de Asamblea
- 2) Designación de Secretario de Actas
- 3) Elección de dos socios para la firma del Acta
- 4) Presentación de Balance General Año 2024, 2025 y 2026 a la fecha
- 5) Designación de los cargos administrativos y del Encargado
- 6) Clausura de la Asamblea.

La presencia en la Asamblea es fundamental para garantizar la transparencia y el buen funcionamiento del Consorcio.– La asistencia a la Asamblea es un derecho y un deber de todos los socios quienes podrán hacerse representar por apoderado mediante carta poder y para poder participar en la misma los socios deberán estar al día en el pago de las expensas comunes. Fdo. Sra. Norma Cristina Pastrana–Presidente de Consorcio de Usuarios de Acueducto Pablo Lesser– Río Castellanos.

Se ordena la publicación del presente por el término de tres días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente la Sra. Norma



Cristina Pastrana.-Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Directora de la Dirección Legal y Técnica–Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia – Jefatura de Gabinete de Ministros

SALTA, 12 DE Agosto de 2026

Santamaría, DIRECTORA DE LA DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032078
Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026
Importe: \$ 60,840.00
OP N°: 100138942



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE CATEOS

Expte N° MIN – 810.430/23 La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería, que POGREBNAIA DARIA ALEXANDROVNA, en Expte. N° 810430/23 ha solicitado un Cateo de 88,8163 has., en el Departamento de Los Andes, y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

X	Y
2650648.62	7240650.00
2646635.97	7240650.00
2646635.99	7240765.00
2649696.00	7240765.00
2649696.00	7240942.49
2649713.78	7240941.85
2650648.81	7240921.19
2653509.00	7235944.72
2653284.09	7233584.47
2653282.50	7235949.73

Superficie: 88,8163 has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, del Departamento de Los Andes. Se ordena el presente a los efectos de que dentro de (20) días hábiles, desde la última publicación se presente quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00032024

Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026

Importe: \$ 16,800.00

OP N°: 100138846

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "**BELLO, JOSE ROBERTO; LOPEZ, MARTA – POR SUCESORIO, EXP – 889032/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Marta López, DNI N° 4.980.017, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030347
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138938

María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría n° 2 de Agustina Castagnaro, en los autos caratulados: **“CARO, JOSE CESAR POR SUCESION AB INTESTATO –EXP 770342/22,”** cita –mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC)– a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor José César Caro D.N.I N° 8.555.098 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 31 de Julio de 2026.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032074
Fechas de publicación: 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100138931

En los autos caratulados: **“SULCA, WENCESLAO; NIEVA, MARCELINA – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 912825/25”** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Marcelina Nieva L.C. 1.952.883, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031789
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138929

En los autos caratulados: **"SAN MILLAN, BEATRIZ MERCEDES – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 976537/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Beatriz Mercedes San Millan DNI N° 12.220.026, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032066
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138918

En los autos caratulados: **"ARMESTO, ALDO JOSÉ MARÍA – POR SUCESORIO TESTAMENTARIO, EXP – 946404/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2°. Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Aldo José María Armesto DNI N° 6.501.023, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032065
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138917

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica J. Martinez en los autos caratulados: **"XAMENA, ALFREDO ROBERTO; SOTILLO, ALICIA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 948.412/25,"** ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 6 de Julio de 2026.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032064
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138916

En los autos caratulados: **"REALES, ANSELMO RENE – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 964408/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Anselmo Rene Reales DNI N° 17.791.665, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032063
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138915

En los autos caratulados: **"GALERA ORTEGA, JOSE; CHEDA, MIRNA – POR SUCESORIO, EXP – 883664/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión

Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Mirna Cheda DNI N° 3.705.564, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100020709
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138914

En los autos caratulados: **“HAUSBERGER, JOSÉ MARÍA – POR SUCESORIO, EXP – 973023/26”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor José María Hausberger DNI N°12.725.329, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032062
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138913

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, a cargo interinamente del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados **“PEÑALBA SALAZAR, MATIAS HERNAN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 969375/26”**, Sr. MATIAS HERNAN PEÑALBA SALAZAR DNI N° 27.571.124, ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Agosto de 2026.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032060
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138911

La Dra. Sandra Cointte, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretario a cargo del Dr. Fernando Schweitzer en los autos caratulados: **“NAVA, FERNANDO ANTONIO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 935759/25,”** ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 1 (un) día en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 11 de Agosto de 2026.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00032059
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138910

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **“FRIAS, HUGO OSVALDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 973269/26,”** ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 05 de Agosto de 2026.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00032058
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138909

La Dra. Filtrin Mercedes Alejandra, Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ta Nominación, Secretaría N°1, en autos: **“CASTELLANOS VICTOR; FABIAN, BEATRIZ S/SUCESORIO, EXPTE. N°754507/21,”** cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Victor Castellanos dni n| 7.217.030 y Beatriz Fabian dni n° 14.970.346, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 20 de septiembre de 2022.
SALTA , de Agosto de 2024 .

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00032057
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138908

En los autos caratulados: **“COLQUE, CONCEPCION POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 919616/25”** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora COLQUE, CONCEPCION DNI N°5.496.748, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100020708
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100138905

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8VAº Nominación, a cargo del Dr.

Nicolás Postigo Zafaranich Juez Interino y Secretaría de la Dra. María José Araujo en los autos caratulados: **"BARBOSA AGUSTIN POR SUCESORIO AB INTESTATO, EXPTE. N° 592478/17,"** ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Agosto 2026.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031604
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138903

En los autos caratulados: **"GONZALEZ, JORGE LUIS – POR SUCESORIO, EXP – 941058/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Jorge Luis Gonzalez DNI N°20.673.045, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027969
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100138902

La Dra. Eugenia Hernández Berni (Juez) en lo Civil y Comercial – 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte– Circunscripción Tartagal– Pcia de Salta– ubicado en Avda. Mosconi N° 1.461 y Ruta Nacional 34 –2° Piso de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"ROLDAN, TRANSITO; ALGAÑARAZ, MARIA EULALIA POR SUCESORIO. EXPTE. N° 928501/25"**, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por 03 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta. Fdo. Dra. Eugenia Hernández Berni – Juez – Dra. Ivana Barroso (Secretaria).
TARTAGAL, de Julio del 2026.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032005
Fechas de publicación: 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100138805

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en el juicio caratulado: **“ALTAMIRANO, PALMIRA S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 964131/26,”** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. PALMIRA ALTAMIRANO (DNI 6.642.273), ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 5 de Agosto de 2026.

Dra. Carolina Aguirre Sánchez, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00032003
Fechas de publicación: 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100138801

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL CON BASE POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPTE. N° 871720/24

El día 21 de agosto a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$10.610,81 (dos terceras partes de la valuación fiscal), el USUFRUCTO VITALICIO que tiene el señor Jorge Serafín Iriarte sobre el inmueble identificado como: Matrícula N° 99.835, dpto. Capital, ubicado en la calle Corrientes 822. Se trata de un inmueble de dos plantas: cuenta con un garaje, portón de ingreso de madera, paredes con humedad, caños de agua a la vista, tanque de agua. La planta baja cuenta con un living, un comedor, una

cocina con muebles bajo mesada y alacenas, pisos cerámicos; un baño con inodoro, pileta lava manos, azulejos y pisos de cerámico; cuenta con un patio trasero, lavadero con pileta; un depósito con baño; una escalera de hierro que conecta con una galería en la parte superior; un segundo lavadero cerrado con portón de chapas. La planta alta cuenta con una habitación con baño privado con piso cerámico, azulejos, bañera, bidet, inodoro y pileta lava manos; tres habitaciones con placards, dos de ellas con ventanas hacia el frente del inmueble; un baño con inodoro, bidet, ducha, piso cerámico y azulejos. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra alquilado, con contrato vencido en marzo de 2025. Todo esto según Acta de Constatación en Actuación N° 15769701. Forma de Pago: Seña 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Hágase saber al adquirente del usufructo que, una vez aprobada la subasta, deberá DAR GARANTÍA SUFICIENTE al nudo propietario, a satisfacción del proveyente, de la conservación y restitución del bien, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2144 del C.C.C. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena el Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Postigo Zafaranich, Hugo Nicolás, Juez; Secretaría de la Dra. Quiroga, Daniela, en autos caratulados: **"HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO c/ IRIARTE, JORGE SERAFÍN s/ EJECUCION DE HONORARIOS, EXP N° 871720/24."** Se deja constancia de deuda a la Municipalidad de Salta de \$ 144.336,89 y de Servicios Sanitarios \$87,25, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. NOTA: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 5 días en Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez. Tel. 0387-154493850.

SALTA, de de 2026.

Marcelo Venegas Martínez, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00032109

Fechas de publicación: 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026, 21/08/2026

Importe: \$ 282,600.00

OP N°: 100139001

SUBASTA JUDICIAL: INMUEBLE 100% - CALLE J A. FRENANDEZ 1265 - DE ESTA CIUDAD DE SALTA - E INDIVIDUALIZADO BAJO MATRICULA N° 18.075.- Rematare El 100% de un Inmueble - con una BASE \$ 6.778,95 .- El día 21 DE AGOSTA DEL AÑO 2026, a Hs. 17:30 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros) con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado con Matricula Catastral 18.075, sección "C", manzana 58 b, parcela 13., Superficie total 231,03m2,. Descripción: El inmueble cuenta con dos habitaciones, un baño, un living comedor, una cocina comedor y un patio trasero que tiene cemento parcialmente,

el resto de la propiedad tiene piso de baldosa, paredes revocadas, techo de losa salvo en el living tiene techo es de chapa, la losa el piso y el techo se encuentran en muy mal estado, cuentan con los servicios de agua, cloaca y energía eléctrica. Seguidamente en la otra parte del inmueble, que se ingresa por el portón, cuenta con dos habitaciones con techo de losa en muy mal estado, una cocina y un baño con techo de chapa, los pisos son de baldosas, paredes revocadas menos el baño, pisos y paredes en muy mal estado, cuentan con los servicios de agua, cloaca y energía eléctrica..- Condición de venta 30%, del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley. DEUDAS MUNICIPAL: Sin dudas. ESTADO DE OCUPACIÓN: ocupadas por grupo familiar. Comisión 5% comisión al Martillero Publico de Ley, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art.7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero ésta a cargo del comprador al margen del precio de la venta Ordena: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez, Civil y Comercial de 3ra. Autos caratulados “ **MONTAGNA, BERTA LUCIA; MONTAGNA, JOSEFA DEL CARMEN; MONTAGNA, MARIA ROSA; ALBERDI, MARÍA AIDE; ALBERDI, CATALINA; MONTAGNA, MARIA TERESA; MONTAGNA, OLIVA CONTRA ALBERDI, ABEL; ALBERDI, JOSE MANUEL; ALBERDI, PATRICIA MABEL; MONTAGNA, SARA; MONTAGNA, JOSE; LEAL, DAMIAN OSCAR; JEREZ, VERONICA FABIANA POR DIVISIÓN DE CONDOMINIO, EXPTE. N° EXP - 600.774/17.**” Edictos en Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Por cinco (05) días. HÁGASE SABER al adquirente que una vez aprobada la subasta, deberá dar garantía suficiente al nudo propietario – caución real a satisfacción del proveyente- de la conservación y restitución del bien, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2144 del C.C.CInformación Cel. 3875771313 Salta Capital – CUTI. 20.23953676-0 Edgardo Javier Moreno Martillero.

Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, JUEZ

Factura de contado: 0011 - 00032041

Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026

Importe: \$ 135.000.00

OP N°: 100138877

POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ - EXPTE. N° 832286/23

REMATE JUDICIAL CON BASE

El día 14 de agosto a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$3.445,93 (dos terceras partes de la valuación fiscal), el 50% de la nuda propiedad del inmueble Matricula N° 31.980 del Departamento de Capital, ubicado en la calle 16 de Septiembre N° 356. Se trata de un inmueble en regular estado de conservación; cuenta con un comedor, cocina, dos dormitorios, un baño de primera, un lavadero techado; el techo es mitad losa y, hacia el fondo, de chapas con cielorraso. El inmueble está dividido en dos partes, cuya otra mitad está en construcción, cuenta un salón grande, un baño y una

escalera de cemento hacia la terraza con techo de losa. La propiedad cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Cristina Lemos y su madre, Sra. Ema Yolanda Villada, en calidad de propietarias. Todo esto según Acta de Constatación en Actuación N° 16853132. Forma de Pago: Seña 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Hágase saber que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena el Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez; Secretaría de la Dra. María José Segura, en autos caratulados: **"HEIT, FRANCISCO M. C/ LEMOS, DARIO RODRIGO S/ EJECUCION DE HONORARIOS", EXPTE. N° 832286/23**. Se deja constancia de deuda a Ex Obras Sanitarias de \$2.990,16; Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 140.110,31, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. NOTA: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 5 días en Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.-
SALTA, de de 2026.

Marcelo Venegas Martínez , MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00031954

Fechas de publicación: 10/08/2026, 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026

Importe: \$ 103,800.00

OP N°: 100138689

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **"LOPEZ, CARLOS DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 983573/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Daniel LOPEZ, DNI N° 36229837, con domicilio en Mza. 9 Casa 11 Barrio San Ignacio de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2026, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 9 de febrero de 2027 o el

siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM).

SALTA, 12 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015261
Fechas de publicación: 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026, 21/08/2026
Importe: \$ 71,100.00
OP N°: 100138925

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“MERCADO, SERGIO SANTOS EXEQUIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 983241/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. SERGIO SANTOS EXEQUIEL MERCADO DNI N° 37.163.184, con domicilio real en Barrio Ampliación Virgen del Rosario de San Nicolás Mza. 422 B lote 3 de la Localidad de Capital de la Provincia de Salta 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de octubre de 2026, ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 23 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM).

SALTA, 12 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015260
Fechas de publicación: 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026, 21/08/2026
Importe: \$ 75,900.00
OP N°: 100138920

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PIZARRO, EMANUEL SEBASTIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 977789/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Emanuel Sebastián Pizarro, DNI N.º 36.130.318, con domicilio real en Pasaje 23 – Casa 1562 – Barrio Santa Ana I, y procesal constituido en calle Pje. Getulio Vargas N° 2999 – Villa Los Sauces, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 2 de febrero de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Nélida Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 12 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015259

Fechas de publicación: 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026, 21/08/2026

Importe: \$ 84,900.00

OP N°: 100138906

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“BEJARANO, ORLANDO ROBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 981456/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Orlando Roberto Bejarano, DNI 40.147.537, con domicilio real en Necochea 199 – Barrio San Antonio de la Localidad de Campo Santo, y procesal constituido en calle Manzana 437 “A” –

Lote 16, 3ra. Etapa – Barrio Solidaridad, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 6 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Francisco Roque Nieves, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 9:00 a 12:00 horas.

SALTA, 12 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015258

Fechas de publicación: 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026, 21/08/2026

Importe: \$ 86,700.00

OP N°: 100138904

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“LAMAS, DANIEL OMAR – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 977.046/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 12/06/26 en el que se hizo saber que en fecha 12/06/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Omar Lamas, DNI 30.235.263, CUIL 20-30235263-2, con domicilio real en manzana 194 casa 6, ruta provincial 26, km 1, barrio El Parque y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72 Villa El Sol, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de agosto de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Jorgelina Armella, D.N.I. N°26.899.778, matrícula N°2392, domiciliada en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para

que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 16 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 11 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015256
Fechas de publicación: 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026, 21/08/2026
Importe: \$ 87,300.00
OP N°: 100138880

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“PUCA, LEONARDO EZEQUIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 977.616/26”**, se hace saber que en fecha 11 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Leonardo Ezequiel Puca, DNI 31.870.641, CUIL 20-31870641-8, con domicilio real en B° 9 de julio, manzana B, casa 8 de la localidad de Campo Quijano, y domicilio procesal en 20 de febrero N°330, oficina 4, de esta ciudad. Se ha fijado el día 02 de octubre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos **complementarios** comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 11 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015255
Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026
Importe: \$ 57,600.00
OP N°: 100138876

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“LOPEZ MEZANZA, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXP 983249”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de

circulación comercial, informando que en fecha 27 de julio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Fernanda LÓPEZ MEZANZA, DNI 28.634.375, con domicilio en Manzana 24, casa 7, Barrio Santa Ana II, Salta, con el patrocinio letrado de la Dr. Ismael Anibal TOLABA, constituyendo domicilio legal en 20 de Febrero 330, oficina 4 y procesal electrónico en la matrícula 7834. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 6 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 27 de noviembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 12 de febrero de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 11 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015250

Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026

Importe: \$ 80,400.00

OP N°: 100138842

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“SALVATIERRA, JESICA VANESA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 979.334/26”**, hace saber que en fecha 10 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Jesica Vanesa Salvatierra, DNI N°31.194.319, CUIL N° 27-31194319-2, con domicilio real en mza. 35, lote 03, barrio Nueva Esperanza y domicilio procesal en mza. 491, casa N°5, B° Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 01 de octubre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 10 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015249
Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026
Importe: \$ 62,700.00
OP N°: 100138841

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"ANTEZANA, ANDREA PAOLA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° 977406/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha de Julio de 2026: 1) Que se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. ANDREA PAOLA ANTEZANA, CUIL N° 27-33754594-2, con domicilio real en calle Paraguay N° 726 de la localidad Tartagal – Dpto. San Martín, Pcia. de Salta 2) FIJAR el día día 24 de Septiembre de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico CPN NELIDA BALUT, los días jueves y viernes de 10 a 12 hs. en el domicilio calle Cornejo N° 825 de esta ciudad, y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) FIJAR el día 6 de Noviembre de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 28 de Diciembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 4) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000".-Fdo. Dra. Julieta Alvarez-Secretaria.
TARTAGAL, 5 de Agosto de 2.026.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015248
Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026
Importe: \$ 65,100.00
OP N°: 100138839

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (interina mesa 1) en autos caratulados **“CHOSCO GERRA, GUSTAVO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 982570/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Gustavo Alejandro CHOSCO GERRA, D.N.I. N° 31.437.372, con domicilio real en Avenida Vélez Sarsfield N° 272, Barrio Vélez Sarsfield de Salta Capital, con el Patrocinio Letrado de la Dra. Fernanda del C. GUIL, Abogada, M.P. N° 3.139, constituyendo domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de octubre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 9 de febrero de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 37.000 (10% SMVM).

SALTA, 10 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Ç

Valor al cobro: 0012 – 00015236

Fechas de publicación: 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026

Importe: \$ 80,100.00

OP N°: 100138790

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (interina mesa 1), en autos caratulados **“LOPEZ, MANUEL ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 982046/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de al Sr. Manuel Alejandro LOPEZ, D.N.I. N° 39.890.305, con domicilio real en Villa Cristina, Pje. Andrés Ugarriza N° 728, de la ciudad de Salta, por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. Santiago Albarracín Cointte, M.P. N° 7150, constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento N° 464, de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán

ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 9 de febrero de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 37.000 (10% SMVM).

SALTA, 10 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015235
Fechas de publicación: 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026
Importe: \$ 81,600.00
OP N°: 100138789

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ, EVANGELINA BEATRIZ – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-973.661/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/05/26 en el que se hizo saber que en fecha 26/05/26 se DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. EVANGELINA BEATRIZ RODRÍGUEZ, DNI 21.743.147, CUIL 27- 21743147-1, con domicilio real en calle Martín Cornejo N°1114, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de agosto de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N°16.883.713, matrícula N°1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 16 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 30 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 07 de agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015232
Fechas de publicación: 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026
Importe: \$ 85,500.00
OP N°: 100138758

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzg de 1ra Inst en lo Civil y Com. de 1° Nom. del Distrito Judicial Tartagal, en autos **"TEJERINA, AMALIA FRANCISCA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 975074/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 19/06/26: 1) se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Amalia Francisca Tejerina, DNI 32292654, con domicilio real en B° Los Tobas, calle San Lucas N.º 875, Tartagal Salta. 2) FIJAR el día 24 de Septiembre de 2.026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico CPN NELIDA BALUT, los días jueves y viernes de 10 a 12 hs. en el domicilio calle Cornejo N° 825 de esta ciudad, y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) FIJAR el día 6 de Noviembre de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 4) ESTABLECER que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 28 de Diciembre de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 5) Se hace saber que conforme los 32, 200 y 268 de la L.C.Q. corresponde establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000. **TARTAGAL**, 7 de Agosto de 2026.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015229
Fechas de publicación: 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026
Importe: \$ 54,600.00
OP N°: 100138738

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"TONCOVICH, JOSÉ DANIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 976.371/26**, se hace saber que en fecha 07 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Daniel Toncovich, DNI 29.409.750, CUIL 20-29409750-4, con domicilio real en B° Santa Ana, pasaje 08, casa 224, y domicilio procesal en B° Timoteo, manzana 03, casa 03, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 30 de septiembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de

verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 07 de agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015228
Fechas de publicación: 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026
Importe: \$ 55,800.00
OP N°: 100138737

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez, en autos caratulados **“LOPEZ, MICAELA DEL ROSARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 979040/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Micaela del Rosario López, D.N.I. N° 39.398.597, con domicilio real en Lerma N° 345 – Barrio Cooperativa, de la localidad de General Güemes, y procesal constituido en Manz. 437 A – Lote 16 – 3ª Etapa – Barrio Solidaridad, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 09:00 a 12:00 horas.
SALTA, 06 de agosto de 2026

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015227
Fechas de publicación: 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026

Importe: \$ 87.000.00
OP N°: 100138736

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“PEREZ, JORGE DAVID – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 982.611/26**, hace saber que en fecha 25 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jorge David Perez, DNI 39.892.725, CUIL 20-39892725-8, con domicilio real en calle Radio del Plata N°2.462, barrio Miguel Araoz y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 25 de septiembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 06 de agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015226
Fechas de publicación: 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026
Importe: \$ 60,300.00
OP N°: 100138733

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **DELGADO, HORACIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 979573/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Horacio Delgado, DNI 28.261.801, con domicilio real en Pasaje Merardo Cuellar 2504 – Barrio Lavalle, y procesal constituido en calle Alvarado 1375 – Oficina 6, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos

de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Guillermo Sebastián Levín, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 6 de agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015222

Fechas de publicación: 10/08/2026, 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026

Importe: \$ 86,100.00

OP N°: 100138727

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“GUTIERREZ, IRMA ROSA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 979079/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Irma Rosa Gutiérrez, DNI 32.631.772, con domicilio real en Juan de la Zerda 180 – Barrio Ceferino, y procesal constituido en calle Alvarado 1375 – Oficina 6, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 09:00 a 12:00 horas.

SALTA, 5 de agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015220
Fechas de publicación: 10/08/2026, 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026
Importe: \$ 83,100.00
OP N°: 100138724

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez, en autos caratulados **NIEVA, LIDIA AMERICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 979280/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Lidia América Nieva, con domicilio real en Avenida Los Glaciares N° 1733 – Barrio Parque Nacionales, y procesal constituido en calle Vicario Toscano N° 104 – Oficina “A”, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio en calle Bolívar N° 275 – 2° Piso A, de esta ciudad y con días y horario de atención el de miércoles y viernes, de 10:00 a 13:00 horas.
SALTA, 05 de Agosto de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015213
Fechas de publicación: 10/08/2026, 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026
Importe: \$ 85,200.00
OP N°: 100138681

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“SUMBAY, DANIEL ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 974.598/26**, se hace saber que en fecha 05 de agosto de 2026 se

decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Alberto Sumbay, DNI 28.616.608, CUIL 20-28616608-4, con domicilio real en manzana 416 B, lote 22, B° Solidaridad, etapa 3, y domicilio procesal en Vª el Sol, calle Nicolás Medina N°72, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 28 de septiembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). SECRETARIA, 05 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015212

Fechas de publicación: 10/08/2026, 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026

Importe: \$ 56,700.00

OP N°: 100138679

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**CARDOZO, ARGENTINO MIGUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", **EXpte N° EXP 976.703/26**, se hace saber que en fecha 05 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Argentino Miguel Cardozo y DNI 25.136.826, CUIL 20-25136826-1, con domicilio real en manzana B, casa 2, B° 40 Viviendas INTA de la localidad de Cerrillos, y domicilio procesal en Av. San Martín N°452, de esta ciudad. Se ha fijado el día 29 de septiembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). SECRETARIA, 05 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015211

Fechas de publicación: 10/08/2026, 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026

Importe: \$ 57,000.00

OP N°: 100138678

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"VILLEGAS, MARIBEL CRUZ – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 977.403/26, hace saber que en fecha 05 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Maribel Cruz Villegas, DNI 32.980.911, CUIL 27-32980911-6 con domicilio real en manzana 25, lote 10, barrio Los Paraísos, Cerrillos, Salta y domicilio procesal en manzana 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, de esta ciudad. Se ha fijado el 08 de setiembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). SECRETARIA, 05 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015210
Fechas de publicación: 10/08/2026, 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026
Importe: \$ 56,700.00
OP N°: 100138676

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la XII° Nominación, a cargo del Dr. Camilo E. Appas y ante la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora, Dra. Cecilia Chelala, Área de Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Iván Luján, tramitan los autos caratulados: **"M & A REPRESENTACIONES S R L S/ CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 290/26"** y que mediante resolución de fecha 29/07/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de M & A REPRESENTACIONES SRL (C.U.I.T. N° 33- 70240016-9), con domicilio en Lavalle N° 3109 – San Miguel de Tucumán – Tucumán. Las Sindicaturas Categoría A, son desempeñadas por el Estudio Sosa Romano Ocampo, con domicilio en Avda. Las Américas N° 1652 – San Miguel de Tucumán, quién fija días de atención de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 horas; y por el Estudio Arquez Amaranti, con domicilio en Laprida N° 110 – 1° Piso "C" – San Miguel de Tucumán, quién fija días de atención de lunes a viernes en los horarios de 09:00 a 12:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos de manera digital en el PORTAL SAE, conforme protocolo detallado en la sentencia, hasta el día viernes 18 de setiembre de 2026. Los informes del Art. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados en fechas 21/12/2026 y 05/03/2027 respectivamente. La

audiencia informativa (art. 45 LCQ) se realizará el día 02/08/2027. El comité provisorio (Art. 14 inc. 13 LCQ) está integrado por El Dorado S.A., Banco Galicia S.A.U., Banco Macro S.A. y un trabajador dependiente de la concursada.

SECRETARÍA, 05 de Agosto de 2026.

Iván Luján, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00032015
Fechas de publicación: 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026
Importe: \$ 70,800.00
OP N°: 100138826

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra Diez Barrantes, a cargo del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Instancia 5° Nominación – Distrito Centro de la Provincia de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. MIRTHA RAQUEL ARTAZA, en autos caratulados: **“CHUQUISACA, CARLOS IVAN CONTRA DIAZ, SABRINA GISELA DEL ROSARIO POR PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, EXP 868027/24.”**– ORDENA: En atención a lo solicitado y constancias de autos, con resultado negativo para establecer el domicilio actual, CITAR a la DEMANDADA, SABRINA GISELA DEL ROSARIO DÍAZ – DNI N° 36.047.375, por EDICTOS que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de la Provincia de Buenos Aires y un diario de circulación comercial correspondiente al último domicilio conocido de la misma sito en calle French 466, San Fernando – Provincia de Buenos Aires; a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.–
SALTA, 7 de agosto de 2026.–

Dra. María Alejandra Diez Barrantes, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00032040
Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100138875

Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“EL REFUGIO**

S.A. S/ INFORMACION SUMARIA, EXPTE. N° 974.154/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, citando, dentro de los 30 (treinta) días, a que se presenten en autos, a quienes pretenden derechos sobre las acciones respectivas de la firma EL REFUGIO S.A., CUIT 30-56805611-2 inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio 508/10, Asiento N° 8202 del libro N° 37 de Contratos Sociales en fecha 1/10/1975, ante el Perito C.P.N. PAZ MOYA, RODOLFO DANTE con domicilio procesal en Block 17- Dpto. 4 - Barrio El Bosque de esta ciudad. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios demayor circulación en la Provincia.
SALTA, de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00032017
Fechas de publicación: 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100138830

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: **"MORENA TEN, A. POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE, EXPTE. N° 977775/25"**, hace saber que se ha iniciado juicio de Cambio de Nombre del joven Agustín Moreno Ten, DNI N° 49.035.397 quien pretende suprimir su primer apellido **"MORENO TEN"**, quedando el mismo como: **"AGUSTIN MARINARO"**, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del primer apellido solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (Art. 70 C.C.yC.).- Publíquese en un diario oficial y en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses.
SALTA, 7 de Julio de 2.026.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100020368
Fechas de publicación: 14/07/2026, 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100137855



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

INTERNOA VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 05/01/2026, y adenda con certificación notarial digital de fecha 08/01/2026 y de fecha 16/03/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **INTERNOA VIAJES Y TURISMO SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Libertad N.º 450, en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Socios: Jose Rodolfo Delgado, DNI 29.295.116, CUIT 20292951168, de nacionalidad argentino, nacido el 08/02/1982, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Mendoza N.º 27, Barrio San Antonio, en la localidad de General Güemes, provincia de Salta. Lautaro Jose Delgado, DNI 44.914.391, CUIT 20449143915, de nacionalidad argentino, nacido el 01/06/2003, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Mendoza N.º 27, Barrio San Antonio, en la localidad de General Güemes, provincia de Salta. Andrea Veronica Lopez, DNI 25.981.224, CUIT 27259812246, de nacionalidad argentina, nacido el 27/05/1977, profesión: Medica, estado civil: soltero, con domicilio en Libertad N.º 450, B° Centro, en la localidad de General Güemes, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Objeto Principal a) Servicio de transporte automotor de pasajeros en todas sus modalidades, ya sea urbano, interurbano, interjurisdiccional, turístico, escolar, empresarial, eventual, contratado, privado o regular, dentro del territorio de la Provincia de Salta, en el resto de la República Argentina y/o en el exterior, conforme a la normativa vigente. b) Alquiler y explotación de vehículos automotores destinados al transporte de pasajeros, tales como Traffic, Combis, Minibuses, Vans, Ómnibus y unidades similares, con o sin conductor, propios o de terceros c) Gestionar, contratar, subcontratar y/o tercerizar servicios de transporte d) Prestar servicios de traslado para turismo, excursiones, contingentes, eventos, instituciones educativas, empresas, organismos públicos o privados e) Obtener, gestionar y mantener habilitaciones, permisos, registros e inscripciones ante la CNRT y demás organismos nacionales, provinciales o municipales competentes. Asimismo tiene como Objetos complementarios: f) Instalación, montaje, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, service, limpieza, carga de gas, puesta en funcionamiento y desinstalación de equipos de aire acondicionado, climatización, refrigeración y calefacción, de uso residencial, comercial, industrial y automotor, incluyendo equipos individuales, centrales y sistemas similares g) Prestación de servicios de instalaciones eléctricas y mantenimiento eléctrico integral, comprendiendo diseño, montaje, instalación, ampliación, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, verificación, medición y puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas de baja y media tensión, para uso residencial, comercial, industrial o institucional, incluyendo tableros eléctricos, cableado, luminarias, sistemas de puesta a tierra, protecciones eléctricas y componentes afines, de conformidad con la normativa vigente. h) Prestación de servicio de medicina laboral y salud ocupacional, comprendiendo la realización de exámenes médicos preocupaciones, periódicos, de egreso y por cambio de tareas, evaluaciones de aptitud psicofísica i) También podrá brindar servicios de higiene y seguridad en el trabajo, auditorias, capacitaciones, elaboración de informes técnicos, y programas preventivos en la

medida que cuente con profesionales habilitados y matriculados j) Comercialización, compra, venta, distribución de matafuegos, extintores portátiles y rodantes, equipos y sistemas contra incendio incluyendo su recarga, mantenimiento, control, inspección, señalización y certificación conforme a las normas técnicas y de seguridad vigentes; asimismo podrá comercializar elementos de seguridad e higiene tales como equipos de protección personal (EPP) señalética, luces de emergencia, botiquines, alarmas, detectores, mangueras y accesorios afines pudiendo prestar servicios de asesoramiento técnico. k) Servicio de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y de gas natural. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad que se relacione o vincule con cada una de las actividades descriptas precedentemente.

Capital: \$ 2.000.000, dividido por 200.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos Diez) valos nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Jose Rodolfo Delgado suscribe 80.000 cuotas sociales. El Socio Lautaro Jose Delgado suscribe 20.000 cuotas sociales. El Socio Andrea Veronica Lopez suscribe 10.0000 cuotas sociales.

Integración: 25% en efectivo.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno (1) gerente en forma individual, conforme lo determine la asamblea de socios, quienes podrán ser o no socios, que duraran el plazo del presente contrato social.

Administradores: Se designa como **Gerente:** a Andrea Veronica Lopez, DNI 25.981.22, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Libertad N.º 450, Bº Centro, en la localidad de General Güemes, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032069

Fechas de publicación: 14/08/2026

Importe: \$ 42,720.00

OP N°: 100138921

WORK LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.S.

Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 12/06/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **WORK LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Bº Santa Ana II, MZA 756, casa N° 8, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Abril Carballo, DNI N° 45.889.512, CUIT 27-45.889.512-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/05/2004, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Aguado N° 628, la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto, realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades con exclusión de las limitaciones del art 39 de la Ley 27.349; producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la presentación de servicio

relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, y graficas en cualquier soporte (c) Culturales, y educativas (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (e) Gastronómicas hoteleras y turísticas (f) Inmobiliarias y constructoras (g) Inversora, financiera, y fideicomisos (h) Petroleras gasíferas forestales mineras y energéticas en todas sus formas (i) Salud y (j) Transporte.

Capital: \$ 800.000, dividido por 80 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000. **Suscripción:** El Socio Abril Carballo suscribe 80 acciones. **Integración:** efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Abril Carballo, DNI N° 45.889.512 con domicilio especial en domicilio especial en Pasaje Aguado N° 628, de la Ciudad de Salta, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplemente a Juan Albino Carballo, DNI N° 26.746.704 con domicilio especial en Pasaje Aguado N° 628, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/05.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032067

Fechas de publicación: 14/08/2026

Importe: \$ 35,100.00

OP N°: 100138919

SOLUM INTEGRAL SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 16/06/2026, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 28/07/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **SOLUM INTEGRAL SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Talavera 145, en la ciudad de salta.

Socios: Paulo Lucio David Martinic Herrera, DNI N° 26.087.330, CUIT 20-26.087.330-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 16/08/1977, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Talavera 145, en la localidad de la caldera, salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o vinculada de cualquier forma con terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la ley 27.349: **a) MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES:** La prestación de servicios de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, reparación, instalación y montaje de maquinarias livianas, pesadas y de gran porte, herramientas, sistemas de automatización, tableros eléctricos industriales, instalaciones electromecánicas, neumáticas e hidráulicas, así como la provisión de insumos y repuestos vinculados a dichas actividades. **b) AUTOMOTRIZ Y FLOTAS:** El mantenimiento mecánico, electrónico y eléctrico de vehículos livianos, utilitarios, camiones, transporte de carga, así como de maquinaria minera, vial y petrolera. Prestación de servicios de gomería, alineación, balanceo, lubricación, cambio de fluidos y la comercialización, provisión y distribución de repuestos, accesorios, neumáticos e insumos vinculados a la actividad automotriz e industrial **c) CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA:** La ejecución de obras civiles, industriales, de arquitectura, de ingeniería y viales. Realización de movimientos de suelos, alisamiento de terrenos, excavaciones, perforaciones, zanjeos, montaje de estructuras metálicas, edificaciones, obras de infraestructura urbana y rural, y remodelaciones en general, incluyendo la modalidad de contratación "llave en mano". **d) COMERCIALIZACIÓN GENERAL E INSUMOS:** La compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de repuestos, lubricantes, fluidos, materiales de construcción, artículos de ferretería, herramientas y elementos de protección personal (EPP). Incluye la comercialización, venta y provisión mayorista y minorista de insumos generales, productos alimenticios, de catering, bebidas y artículos de limpieza e higiene institucional. **e) ALQUILER Y LOGÍSTICA:** La locación, sublocación, arrendamiento y subarrendamiento de maquinaria vial, vehículos ligeros, pesados y comerciales, herramientas, equipos industriales y módulos habitacionales, obradores u oficinas móviles. La prestación de servicios de fletes, logística integral, almacenamiento, estibaje, distribución y transporte terrestre de cargas generales, cargas peligrosas, materiales, maquinarias y transporte de personal. **f) TECNOLOGÍA Y SOFTWARE:** El diseño, desarrollo, programación, licenciamiento, consultoría, venta, importación, exportación e implementación de soluciones de software, hardware, infraestructura tecnológica, sistemas de monitoreo satelital, rastreo vehicular, telemetría, internet de las cosas (IoT), sistemas de automatización, conectividad en zonas remotas y sistemas de control industrial. **g) SERVICIOS DE LIMPIEZA:** La gestión integral, planificación y ejecución de servicios de mantenimiento de edificios, limpieza técnica industrial, desinfección, saneamiento ambiental y la prestación de servicios auxiliares operativos para la industria, la minería, la actividad energética y el sector petrolero **h) SOPORTE A PROYECTOS MINEROS Y ENERGÉTICOS:** La prestación de servicios integrales de logística, campamentos, operación y mantenimiento en ambientes de alta montaña y zonas remotas. Incluye el cumplimiento estricto de normas de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente (HSE), la gestión integral,

recolección y transporte de residuos no peligrosos, y la provisión de soluciones habitacionales y operativas bajo estándares internacionales de calidad. La sociedad está expresamente facultada para inscribirse en los registros de proveedores mineros provinciales y nacionales, dando cumplimiento a los parámetros de las normativas de Compre Trabajo Salteño (Ley Provincial N° 8164 y modificatorias). i) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: La representación, ejercicio de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios de firmas, empresas o personas humanas, ya sean nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de dicho objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar contratos, aceptar poderes, promover negocios, tramitar importaciones y exportaciones, y realizar cualquier acto lícito vinculado directamente con su rubro comercial. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias de \$1.000. Suscripción: El Socio Paulo Lucio David Martinic Herrera suscribe 1.000 acciones. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una o más personas humanas denominados Administradores Titulares, hasta un máximo de 5 (cinco), socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más Administradores Suplentes hasta un máximo de 5 (cinco), socios o no. Los Administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de Administradores Titulares y podrá designar igual o menor número de Administradores Suplentes. En caso de que se designe un único Administrador Titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. En caso de que se designen dos Administradores Titulares o más, estos tendrán en forma individual e indistinta la representación legal y uso de la firma de la sociedad

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Paulo Lucio David Martinic Herrera, DNI N° 26.087.330 con domicilio especial en calle Talavera N° 145 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Como Administrador suplente a Marisel Ortega Alfaro DNI N° 38.340.514 con domicilio especial en calle Ciudad del Rosario N° 1433 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032061

Fechas de publicación: 14/08/2026

Importe: \$ 55,920.00

OP N°: 100138912

NAGARE CONSULTING GROUP S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 23/06/2026, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 06/07/26, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **NAGARE CONSULTING GROUP S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en B° Universidad Católica, calle Dr. José Catalano–MZ D casa 7, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Martin Javier Rapetti, DNI N° 25.069.114, CUIT 23–25069114–9, de nacionalidad Argentino, nacido el 11/12/1975, profesión: Analista de Sistemas, estado civil: casado con Natalia Sofia Scartossi, con domicilio en B° Universidad Católica, calle Dr. José Catalano MZ D casa 7, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. María Ivana Ferreyra, DNI N° 23.662.934, CUIT 27–23662934–7, de nacionalidad Argentina, nacida el 28/04/1974, profesión: Contadora Pública Nacional, estado civil: soltera, con domicilio en Av. Reyes Católicos 1571, departamento 1D, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a)** Servicios de Consultoría, Asesoramiento y Gestión Organizacional: Prestación de servicios de consultoría estratégica, auditoría de procesos, asistencia técnica y asesoramiento integral a empresas, cooperativas, consorcios, y todo tipo de instituciones públicas o privadas, con especialización –aunque no de manera limitativa– en el sector de la salud y la tecnología. Esta actividad comprende: 1. El diseño, planificación, dirección, puesta en funcionamiento, refuncionalización, reconversión y reestructuración integral de servicios operativos, administrativos, logísticos, comerciales y prestacionales. 2. La reingeniería de procesos, optimización de costos, auditoría de gestión, administración de proyectos y consultoría de management en general. 3. El asesoramiento integral para el cambio de rubro, diversificación, transformación corporativa o reconversión comercial y societaria de empresas, incluyendo la elaboración de planes de viabilidad, planes de negocios y diseño de nuevas unidades de actividad. **b)** Asesoría en Sistemas, Informática y Transformación Digital: El análisis, diseño, selección, desarrollo, parametrización, implementación, mantenimiento, auditoría, consultoría e informatización completa de sistemas de gestión, estructuras de bases de datos, redes de información, software médico, historias clínicas electrónicas, plataformas de conectividad y cualquier herramienta tecnológica o digital aplicada a la administración, la gestión empresarial y los procesos de salud. **c)** Servicios Médicos, Técnicos y Operativos: Prestación de servicios de diagnóstico, prevención, consulta y tratamiento de la salud humana; servicios de diagnóstico por imágenes (Radiología, Ecografía, Medicina Nuclear, Doppler, Mamografía, Electrocardiogramas, Tomografía Computada, Resonancia Magnética y afines); y servicios técnicos especializados mediante la atención, reparación, calibración, mantenimiento preventivo y correctivo, transformación y cuidado de aparatos de electromedicina, odontología, óptica, ortopedia, equipos e insumos médicos y quirúrgicos en general. **d)** Comercial e Intermediación: La importación, exportación, compraventa, distribución, consignación, representación, intermediación, comisiones y corretaje de aparatos de electro medicina, productos de odontología, óptica, ortopedia, equipos, indumentaria, prótesis e insumos médicos y quirúrgicos en general, nacionales o extranjeros, como así también de especialidades medicinales, productos herboristería, droguería y productos de limpieza e higienización relacionados con la salud humana. La provisión, instalación, alquiler, leasing o comodato de equipos hospitalarios, bienes de cambio y materiales de todo tipo destinados al equipamiento integral y bajo la modalidad "llave en mano" de hospitales, clínicas,

sanatorios y laboratorios.

Capital: \$ 800.000, representado por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Martin Javier Rapetti suscribe 400.000 acciones. El Socio María Ivana Ferreyra suscribe 400.000 acciones. **Integración:** El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo.

Administración: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por el plazo de 3 ejercicios. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Martin Javier Rapetti, DNI N° 25.069.114, con domicilio especial constituido en B° Universidad Católica, calle Dr. José Catalano MZ D casa 7, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a María Ivana Ferreyra, DNI N° 23.662.934, con domicilio especial constituido en Av. Reyes Católicos 1571 Departamento 1D, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Saravia, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032051
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 43,380.00
OP N°: 100138900

INTEGRAMAS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 21/07/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **INTEGRAMAS S.A.S.**, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en Av. Patagonia N° 1528, Barrio Vialidad, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: María Eugenia Lanuza, DNI N° 23.163.285, CUIT 27-23163285-4, de nacionalidad argentina, nacida el 07/03/1973, profesión: Licenciada en Comercialización, estado civil: casada, con domicilio en Av. Patagonia N° 1528, Barrio Vialidad, ciudad de Salta, provincia de Salta. Mauricio Vega Veliz, DNI N° 37.104.926, CUIT 20-37104926-7, de nacionalidad argentino, nacido el 22/01/1992, profesión: Analista Programador, estado civil: casado, con domicilio en calle Mendoza N° 475, Departamento Planta Baja "A", ciudad de Salta, provincia de Salta. Marcelo David Cruz, DNI N° 21.310.656, CUIT 20-21310656-3, de nacionalidad argentino, nacido el 09/04/1970, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Av. Patagonia N° 1528, Barrio Vialidad, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las

limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Academia de formación, capacitación y entrenamiento profesional: Diseñar, desarrollar, organizar, comercializar y dictar programas de formación, capacitación, actualización, entrenamiento y certificación profesional en modalidad presencial, virtual, híbrida, sincrónica o asincrónica, orientados a personas, emprendedores, profesionales, equipos de trabajo, empresas, instituciones públicas o privadas. B) Consultoría estratégica, comercial, digital y organizacional: Prestar servicios de consultoría, asesoramiento, diagnóstico, auditoría, planificación, implementación, seguimiento y optimización para empresas, marcas, emprendedores, profesionales e instituciones en áreas de marketing, ventas, negocios digitales, comunicación, liderazgo, productividad, inteligencia artificial, automatización, experiencia del cliente, procesos comerciales, posicionamiento de marca, estrategia de contenidos, publicidad digital, gestión de redes sociales, comercio electrónico, embudos de venta, atención al cliente, CRM, tableros de control, analítica y transformación digital. C) Desarrollo, comercialización y gestión de productos digitales, software, apps y soluciones tecnológicas: Diseñar, desarrollar, implementar, comercializar, licenciar, mantener y actualizar productos digitales, aplicaciones móviles, plataformas web, software como servicio, herramientas digitales, sistemas de gestión, automatizaciones, asistentes inteligentes, chatbots, tableros de control, soluciones de inteligencia artificial, plataformas educativas, sistemas de embudos de venta, landing pages, formularios, integraciones, bases de conocimiento, recursos interactivos y cualquier otra solución tecnológica aplicada a marketing, ventas, formación, productividad, gestión empresarial y transformación digital. D) Inteligencia artificial aplicada, automatización e innovación: Investigar, desarrollar, implementar y comercializar soluciones basadas en inteligencia artificial, automatización, análisis de datos, creación asistida de contenidos, asistentes personalizados, motores de recomendación, segmentación, optimización de campañas, generación de textos, imágenes, guiones, activos comerciales, procesos de atención, ventas, productividad y toma de decisiones. E) Investigación, editorial, contenidos y propiedad intelectual: Realizar actividades de investigación, desarrollo, curaduría, producción, edición, publicación, distribución y comercialización de contenidos educativos, comerciales, digitales, audiovisuales, editoriales y metodológicos vinculados a marketing, negocios, ventas, liderazgo, inteligencia artificial, innovación, comportamiento del consumidor, neuroventas, productividad y transformación digital. F) Eventos, alianzas y comercialización: Organizar, producir, promover y comercializar eventos, congresos, seminarios, charlas, conferencias, encuentros de networking, entrenamientos presenciales, jornadas empresariales, lanzamientos, programas corporativos y experiencias educativas o comerciales vinculadas al objeto social.

Capital: \$900.000 dividido por 900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (un peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio María Eugenia Lanuza suscribe 300.000 acciones. El Socio Mauricio Vega Veliz suscribe 300.000 acciones. El Socio Marcelo David Cruz suscribe 300.000 acciones. **Integración:** 25% dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un

administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a María Eugenia Lanuza, DNI N° 23.163.285; Como Administrador Suplente a Mauricio Vega Veliz, DNI N° 37104926 ambos con domicilio especial en Av. Patagonia N° 1528, Barrio Vialidad, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032048
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 41,100.00
OP N°: 100138898

SANTEGA GROUP S.A.S.

Por Instrumento privado con firma digital de los socios de fecha 02/06/2026, y adenda de fecha 23/06/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **SANTEGA GROUP S.A.S.**, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Av. Martín Miguel de Güemes, Casa N° 30, El Tabacal, provincia de Salta.

Socios: Luis Daniel Nicolas Gatica, DNI N°33.095.955, CUIT 20-33095955-0, de nacionalidad argentino, nacido el 05/06/1987, profesión: Médico, estado civil: casado, con domicilio en Av. Martín Miguel de Güemes, Casa N° 30, en la localidad de El Tabacal, provincia de Salta. Matilde Clarisa Aramayo, DNI N° 27.278.166, CUIT 23-27278166-4, de nacionalidad argentina, nacido el 30/05/1979, profesión: Enfermera, estado civil: soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 101, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. María Eugenia Prados Rezzonico, DNI N° 35.306.243, CUIT 27-35306243-9, de nacionalidad argentina, nacida el 02/10/1990, profesión: Médico, estado civil: casado con domicilio en Av. Martín Miguel de Güemes, Casa N° 30, en la localidad de El Tabacal, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) **Científico:** Serán objeto de la sociedad el estudio, la investigación científica, teórica y práctica de todas las ramas de la medicina y ciencias afines a la salud humana. Brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario para enseñar, educar, asesorar, determinar, auditar, informar, proponer, recomendar, sugerir o prestar a todo tipo de personas, sean éstas de existencia física o ideal, privadas o públicas o mixtas; 2) **De trabajo:** La prestación de servicios médicos y de enfermería, en todas las especialidades y ramas de la medicina y ciencias afines, ya sea en forma interna y externa, el sistema de consultas prestados a particulares y/o a la industria, comercio, entidades civiles, obras sociales y asesoramiento médico en general, servicios de medicina laboral y salud ocupacional. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicios médicos asistenciales y de enfermería, ambulatorios, domiciliarios y extra-hospitalarios en todas sus especialidades como así también podrá prestar servicios de guardias médicas y de enfermería. La sociedad puede realizar todos los actos indicados, sea por cuenta propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes; 3) **Otra actividad:** Cualquier otra actividad relacionada con las actividades mencionadas anteriormente, permitida por la

ley para éste tipo de sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Todas las actividades que por ley requieran de título habilitante serán ejecutadas exclusivamente por profesionales matriculados en sus respectivos colegios profesionales de la Provincia de Salta.

Capital: \$ 2.000.000 dividido por 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Luis Daniel Nicolas Gatica suscribe 1000 acciones. El Socio Matilde Clarisa Aramayo suscribe 200 acciones. El Socio María Eugenia Prados Rezzonico suscribe 800 acciones. Integración: 25% dinero en efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad será desempeñada por el socio Luis Daniel Nicolás Gatica, administrador titular, DNI N° 33.095.955, con duración en el cargo por 03 (tres) años y por la administradora suplente Matilde Clarisa Aramayo, DNI N° 27.278.166, por el término de tres (3) años, quien reemplazará al titular en caso de vacancia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

Administradores: Se designa como administrador titular a Luis Daniel Nicolas Gatica, DNI N° 33.095.955 con domicilio especial en Av. Martin Miguel de Güemes, Casa N° 30, El Tabacal, provincia de Salta; Como Administrador Suplente a Matilde Clarisa Aramayo, DNI N° 27.278.166 con domicilio especial en calle Belgrano N° 101, en la localidad de San Ramon de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032045

Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026

Importe: \$ 107,280.00

OP N°: 100138887

ASAMBLEAS COMERCIALES

ARA S.A.

ARA S.A., convoca a sus Accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que se efectuará el día **31 DE AGOSTO DE 2026**, a Hrs. 9.00, en primera y Hrs.10,00 en segunda convocatoria, a celebrarse en su Sede Social de Ruta N° 21 Km.14 La Merced – Cerrillos – Salta.

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para la firma de Acta de Asamblea.
- 2) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por el término Estatutario de los próximos tres Ejercicios.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con la previa Notificación de Asistencia a la misma, prevista por el Art.238 de la Ley 19550.

Ramón del Rey Lopez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032073
Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026, 18/08/2026, 19/08/2026, 20/08/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100138927

IANSA ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71043788-9. Convóquese a los accionistas de IANSA ARGENTINA S.A. a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **04 DE SEPTIEMBRE 2026**, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia y mediante videoconferencia a través de la plataforma Teams que cumple con todos los recaudos de la normativa aplicable, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Aprobación de la venta del Predio de titularidad de la Sociedad;
- 3) Autorizaciones necesarias para concretar la mencionada operación;
- 4) Destino del producido de la venta del Predio de titularidad de la Sociedad.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley N.º 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, o en su caso, a la casilla de correo electrónico pablorojaslagarde@gmail.com , a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. En todos los casos, los accionistas deberán indicar los datos de representación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán informar, además, los datos de contacto del apoderado (teléfono y correo electrónico) a efectos de que: (i) La Sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea, y (ii) La Sociedad les envíe el link de acceso a la reunión. Se deja constancia que la plataforma Teams permite cumplir todos los requisitos impuestos por la normativa aplicable, incluyendo el Estatuto de la Sociedad. Pablo Rojas, Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 30 de noviembre de 2023.

Alfredo Luis Rojas, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00031968
Fechas de publicación: 10/08/2026, 11/08/2026, 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026
Importe: \$ 74,400.00
OP N°: 100138707

AVISOS COMERCIALES

NOA SALINAS SAU – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General de fecha 6 de mayo del 2025 el accionista resolvió designar autoridades hasta la finalización del mandato, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular/Presidente: Sebastián Virgili, DNI 33.539.996, CUIT 20-33539996-0, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en Pje. Manuel A. Castro 349 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Síndico Titular y Síndico Suplente: no sufren modificaciones, continuando en el cargo como síndico titular Hernán Miguel Zaballa, DNI 17.686.759 y como síndico suplente Estanislao José Zaballa, DNI 38.614.765.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032052
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138901

SALTAPETROL SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE – AVISO RECTIFICATIVO

De la Edición N° 22.068 de fechas 06/11/2025. En la **SECCIÓN COMERCIAL**, apartado **AVISOS COMERCIALES**, de fecha 06/11/2025 OP N° 100130090, Página N° 74, la sociedad SALTAPETROL S.R.L. publicó el correspondiente aviso legal de inscripción de gerente, el cual contiene los siguientes errores: **Donde Dice**: “Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 106 de fecha 02 de Mayo de 2025, se resolvió modificar los artículos quinto del contrato social y designación de gerente, quedando redactados de la siguiente manera: ” ARTICULO QUINTO: “La administración representación y uso de la firma social estará como condición expresa de la sociedad a cargo del Sr. Facundo Rodríguez, 28.259.633, nacido el día 03/10/1980, argentino, de estado civil soltero, y por el plazo de 3 (tres) años, siendo renovable por iguales períodos, sólo pudiendo ser removido con las mayorías del artículo160 de la Ley 19.550 y por las causales de incumplimiento fijadas en la Ley y contractualmente.– En caso de fallecimiento y/o renuncia y/o remoción del gerente, Sr. Facundo Javier Rodríguez, se designará en su reemplazo al Sr. Pablo Cruz Vicino, y ante la imposibilidad de éste se convocará a reunión de socios a fin de designar al nuevo gerente.” **Debió Decir**: “Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 106 de fecha 02 de Mayo de 2025, se resolvió modificar los artículos quinto del contrato social y designación de gerente, quedando redactados de la siguiente manera: ”ARTICULO QUINTO: “La administración representación y uso de la firma social estará como condición expresa de la sociedad a cargo del Sr. Facundo Rodríguez, DNI N° 28.259.633, nacido el día 03/10/1980, argentino, de estado civil soltero, y por el plazo de 3 (tres) años, constituyendo domicilio especial en Oficina del piso 1, N° F2 y E2, del Edificio Punto Corp, en Avda. Yerba Buena KM 1, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, siendo renovable por iguales períodos, sólo pudiendo ser removido con las mayorías del artículo160 de la Ley 19.550 y por las causales de incumplimiento fijadas en la Ley y contractualmente.– En caso de fallecimiento y/o renuncia y/o remoción del gerente, Sr. Facundo Javier Rodríguez, se designará en su reemplazo al Sr. Pablo Cruz Vicino, DNI N°26.436.126, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. Asunción N°2881, ciudad de Salta, provincia de Salta y ante la imposibilidad de éste se convocará a reunión de socios a fin de designar al nuevo gerente.”

Por tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado.

Mogrovejo, DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032049
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 21,480.00
OP N°: 100138899



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATE COMBATE DE LAS PIEDRAS

La comisión directiva de la asociación civil bomberos voluntarios y rescate combate de las piedras pers. jur. 224/24 convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** y a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo el día **LUNES 14/09/2026** a horas 20:30 en el Salón de Milenium, sito en calle José Ignacio Sierra N° 244 del departamento Metán para tratar;

Orden del Día: ordinaria

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) asambleistas para firmar el acta.
- 3) Elección de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandatos.

Orden del Día: extraordinaria

- 1) Tratamiento y autorización para la adquisición de terreno/bien inmueble destinado al funcionamiento del cuartel utilizando los fondos del subsidio nacional.
- 2) Tratamiento y autorización para la adquisición de vehículos/unidades móviles operativas con fondos provenientes del subsidio nacional.
- 3) Autorización para gastos en la construcción del cuartel con futuros fondos provenientes de subsidios nacionales, contratando profesionales matriculados, según dicta el reglamento de gastos y rendiciones.

Nota: transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se llevará a cabo con los socios presentes. Al término de la Asamblea Gral. Ordinaria se prosigue con la consideración del orden del día de la Asamblea Extraordinaria, considerandose válidas las decisiones que se adopten en ambas.

Lopez Graciela, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00032091
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 14,400.00
OP N°: 100138962

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA CALDERA

De conformidad con lo establecido por el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo La Caldera convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **9 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, a las 21:00 horas, en la sede social sita en Av. Roberto Romero, La Caldera, Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de los Estados de Recursos y Gastos correspondientes a los Ejercicios económicos de 2014 a 2022.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2023 y 31/12/2024.
4. Consideración de Informe del Órgano de Fiscalización.
5. Fijación de la cuota social propuesta por la comisión directiva en un valor de \$2000 (pesos dos mil).
6. Incorporación al régimen de simplificación contable de Resolución General Conjunta 5867/2026, dictada por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Nota: La documentación referida a los puntos precedentes se pondrá a disposición de los asociados en Secretaría con la misma anticipación fijada para la convocatoria.

La Caldera, Salta, 12 de agosto 2026.

Pedro Antonio Gutierrez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032071
Fechas de publicación: 14/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100138923

CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE SALTA

La Comisión Directiva del Círculo de Periodistas Deportivos de Salta convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **5 DE SEPTIEMBRE DE 2026** a las 10:00 horas en Avenida Entre Ríos N° 1550 de la Ciudad de Salta, Salón de Prensa de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Salta.

Orden del Día

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura y consideración de memoria y balance general. Inventario e informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios contables de los años: 2023, 2024 y 2025.
3. Renovación total de la Comisión Directiva.
4. Designación de dos socios para refrendar el acta.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará con los miembros presentes.

Salta, 6 de agosto de 2026.

Mariela Fuentes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032023
Fechas de publicación: 13/08/2026, 14/08/2026
Importe: \$ 14,400.00
OP N°: 100138844

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO CERRILLOS

Convocatoria a **ASAMBLEA ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **MIÉRCOLES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026** a partir de las 20:00 horas, en la Sede del Club Atlético Cerrillos, sito en calle Pascual Chuchuy esq. Ruta 23, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designacion de 2 (dos) socios presentes para la firma del acta de la asamblea ordinaria.
2. Lectura y consideracion del acta de asamblea ordinaria anterior
3. Consideracion de la memoria, balance e inventario general de los ejercicios 2022 – 2023 – 2024 e informe del organo de fiscalizacion
4. Eleccion de autoridades
5. Proclamacion de autoridades

Nota: La Asamblea con 1:00 hs. posterior a la hora fijada en caso de no tener CUÓRUM, sesionara con los Miembros presentes.

San José de los Cerrillos, 10 de Agosto de 2026.

Mario Raul Cisnero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032012
Fechas de publicación: 12/08/2026, 13/08/2026, 14/08/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100138819

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.247 DE FECHA 13/08/2026

SECCIÓN JUDICIAL EDICTOS DE CATEOS

Pág. N° 38

O.P. N° 100138846

Donde Dice:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94...

X	Y
... 2649713.78	...740941.85

Debe Decir:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94..

X	Y
... 2649713.78	...7240941.85

La Dirección

Recibo sin cargo: 100020741
Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo

OP N°: 100139007

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 88.480.874,15
Recaudación del día: 13/08/2026	\$ 1.149.920,00
Total recaudado a la fecha	\$ 89.630.794,15

Fechas de publicación: 14/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139023

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar